

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00092-00

Reconocer personería jurídica al Dr. WILMAR ANTONIO PAIBA FORERO, como apoderado judicial del extremo pasivo.

De otro lado, secretaría actualícense los oficios ordenados en el numeral segundo del auto de fecha 6 de abril de 2018. **Ofíciense y entréguese al interesado.**

Por último, en atención a la solicitud de entrega de dineros, aclárese a nombre de quien debe efectuarse la orden de pago, pues, si bien se solicita que se entregue el título al apoderado judicial, lo cierto es que en virtud de la CIRCULAR PCSJC20-17 “autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.” Los títulos ahora son desmaterializados y solo basta con que la persona a quien se elabore el título, se presente a efectuar el cobro del dinero.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **13 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario